



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

En la sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 8 de junio de 2018, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el año 2018, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal funcionario y laboral contratado por el Ayuntamiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el correspondiente expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Carranque, 30 de junio de 2018.–El Alcalde, Javier Martín Manglano.

N.º I.-3541